



Elecciones 2024

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM)

Comité de Derechos Humanos (CDH)

Comité de los Derechos del Niño (CDN)

Cuestionario para candidatos

Cuatro Órganos de Tratados de la ONU, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDM), el Comité de Derechos Humanos (CDH) y el Comité de los Derechos del Niño (CDN) tendrán elecciones organizadas en 2024.

Con el fin de fortalecer los órganos creados en virtud de tratados, la International Disability Alliance, Child Rights Connect y IWRAW Asia-Pacific – como miembros de [TB-Net](#), la red de ONGs dedicada a los Órganos de Tratados de la ONU – tratan de promover la calidad, la independencia y la diversidad de la pertenencia a los órganos creados en virtud de tratados a través de procesos de nominación y elección transparentes y participativos.

Este cuestionario, que se envía a todas/os las/os candidatas/os nominadas/os y se basa en los criterios establecidos en los tratados pertinentes y en la Resolución 68/268 de la Asamblea General, permitirá a todos los Estados y otras partes interesadas comprender mejor las habilidades, experiencias y motivaciones de las/os candidatas/os en ejercicio a CRPD, CEDAW, HRCtee, CRC y CESCR antes de las elecciones.

Las respuestas escritas a los cuestionarios estarán disponibles en el sitio web www.untbelections.org, mientras que las respuestas en video se compartirán en una página de [YouTube](#) dedicada.

Esta iniciativa no implica que apoyemos o nos opongamos a ningún candidato en particular.

Cuestionario abierto a todas/os las/os candidatas/os

1. Nombre: **Zeinebou TALEB MOUSSA**

2. Nacionalidad: **Mauritania**

3. Posición actual: **presidenta fundadora de la ONG Asociación Mauritana para la Salud de la Madre y del Niño (AMSME en francés), miembro de Defensa de Niñas y Niños Internacional.**

4. ¿Ha ocupado alguna posición en representación de o para su gobierno que podría comprometer su real o percibida independencia e imparcialidad? En caso afirmativo, por favor descríbalas:

No, no ostento ningún cargo en nombre de mi gobierno. Fui galardonada por el Ministerio de Asuntos Sociales para la Infancia y la Familia por mi compromiso constante con los derechos de las niñas en Mauritania en 2020, y llevo 32 años luchando por los derechos de las niñas y las jóvenes independientemente del gobierno mauritano, como demuestra [mi entrevista para Human Rights Watch](#) en 2018. Dirijo un refugio para supervivientes de violencia de género desde 2001 e inicié la primera versión del proyecto de ley contra la violencia de género en 2010. Este tema me toca muy de cerca y estoy haciendo campaña activamente para que el proyecto de ley contra la violencia de género se apruebe finalmente en el Parlamento. Es un tema delicado y no temo exponerme personalmente. Por ello, fui candidata al premio internacional del Parlamento Europeo a la apertura de miras en 2019, [galardonada con el premio Mujer de Coraje](#) de la Embajada de Estados Unidos en Mauritania en 2017 y distinguida con el premio internacional "Koun Houran" a las buenas prácticas en la protección de los derechos de los , niñas y adolescentes, detectados en los Emiratos Árabes Unidos en 2008.

5. Por favor, indique cualquier existente o potencial conflicto de intereses, que pueda impedirle ejercer su trabajo como miembro/o de un órgano de tratado de Naciones Unidas de manera independiente e imparcial.

Fui miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, siempre como activista/miembro de la sociedad civil y defensora de los derechos humanos. Actualmente soy miembro del Observatorio Nacional de los Derechos de las Mujeres y las Niñas. Soy independiente e imparcial, como lo demuestran mis diversos testimonios para [Human Rights Watch](#) y [One Young World](#).

6. ¿El proceso de nominación para su candidatura fue un proceso transparente y participativo? ¿Estaba involucrada la sociedad civil u otras partes interesadas relevantes?

Una amplia consulta a la sociedad civil condujo a mi nombramiento por parte del gobierno mauritano. Por parte de la sociedad civil, cuento con el apoyo de [Defensa de los Niños Internacional](#), un destacado movimiento de base que trabaja por la aplicación de la Convención



sobre los Derechos del Niño, así como de otras organizaciones de la sociedad civil de ámbito nacional, regional e internacional.

7. Durante su posible función como miembro/o del Comité, ¿qué otras posiciones o actividades profesionales tiene intención de desarrollar?

Continúo mi activismo a través de mi organización no gubernamental, miembro de Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) desde 2015. Continuaré mis actividades como miembro del Observatorio Nacional de los Derechos de las Mujeres y las Niñas desde 2021, miembro de la Red Internacional de Líneas de Ayuda a la Infancia desde 2006 y miembro de la Coalición Mundial contra el Abuso Sexual Infantil desde 2010.

8. Los compromisos como miembro/o del Comité consumen mucho tiempo durante el tiempo de sesión y fuera de él. ¿Cómo se asegurará de tener la capacidad de dedicar el tiempo necesario al trabajo del Comité, tanto en persona como en línea?

Tengo el compromiso, la disponibilidad y el tiempo necesarios para cumplir mi misión, y esto no influirá en mis acciones dentro de mi organización, que está totalmente descentralizada. Dentro de mi organización, como Presidente, puedo contar con el trabajo de un equipo profesional y sólido en Nuakchot y en diversas localidades de Mauritania. Esto me permitirá dedicar un tiempo valioso a participar en las sesiones del Comité, así como en las sesiones externas. Estoy acostumbrada a trabajar bajo presión, a ir en misión y a asumir distintas responsabilidades. Me tomaré muy en serio mi compromiso.

9. ¿Cuáles son los desafíos actuales y principales que usted ve para el sistema de órganos de tratados y cuáles son sus ideas para mejorar?

Los retos actuales residen en la falta de obligación por parte de los Estados Partes de difundir y aplicar las recomendaciones de los órganos. Además, no se tiene suficientemente en cuenta la experiencia de la sociedad civil en cuestiones específicas de derechos humanos. Para remediarlo, las Naciones Unidas deben crear un sistema de incentivos para los Estados Partes que respeten los plazos de presentación de informes y apliquen las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados y promover la competencia. Las Naciones Unidas deben animar a los Estados Partes a favorecer las propuestas de la sociedad civil con experiencia.

Por otra parte, me preocupa profundamente que la Sección de Peticiones y Acciones Urgentes de la OACDH siga careciendo de recursos suficientes, lo que deja enormes retrasos sin resolver. Acojo con satisfacción la propuesta del Secretario General de desarrollar un sistema de gestión de casos, que se recogió en el informe de los cofacilitadores del examen de los órganos de tratados de 2020. Los Estados deben financiar y apoyar adecuadamente esta función crucial de la UNTB para reducir el retraso y evitar un déficit de protección de los derechos humanos. Además, las recomendaciones de las OSC deben tenerse en cuenta en las decisiones sobre las modalidades, y debe permitirse la participación plena, significativa y segura de la sociedad civil, con flexibilidad, inclusión, accesibilidad y ajustes razonables para los participantes con discapacidad.



10. Dada la situación actual de la pandemia de COVID-19 en todo el mundo y la interrupción de las reuniones presenciales de los órganos de tratados, ¿estará dispuesta/o a adaptarse para realizar trabajo en línea durante su mandato, como una forma creciente de funcionamiento de los Comités?

Sí, por supuesto, estoy acostumbrada a las reuniones en línea. Aunque no sea lo ideal en términos de intercambios directos con los Estados y la sociedad civil, me adaptaré a la situación y a las restricciones sanitarias, lo importante es no retrasar los trabajos del Comité.

Enlace a su [currículum completo](#)

Preguntas específicas para las/os candidatas/os al Comité de los Derechos del Niño

*Proporcione respuestas lo más precisas posible y en no más de **200 palabras por pregunta**.*

Su motivación, experiencia y calificaciones para convertirse en miembro

1. ¿Qué le motiva a ser miembro del Comité de los Derechos del Niño? (**opción de video**)

Quiero supervisar y aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño a escala local, nacional e internacional. Mi visión es que los niños, niñas y adolescentes como seres humanos, puedan disfrutar de sus derechos fundamentales con dignidad, en una sociedad justa y responsable. Soy defensora de los derechos de las niñas y las jóvenes en Mauritania. En 2000, creé AMSME para educar a niñas y mujeres jóvenes sobre salud y derechos reproductivos. Sin embargo, al principio de mi trabajo me di cuenta de que había que abordar otro problema, la violencia sexual. Así que, en 2001, fundé el centro El Wafa en Nuakchot para ayudar a las víctimas de violaciones y agresiones sexuales. Estoy luchando por redactar nuevas leyes sobre la violación, que no está específicamente reconocida en el código penal de Mauritania. Quiero poner todo mi empeño y mi experiencia al servicio del Comité de los Derechos del Niño para avanzar en las cuestiones y los retos emergentes.

2. Teniendo en cuenta la composición actual y la experiencia del Comité, ¿cuál sería su valor agregado? (**opción de video**)

Como mujer del noroeste del continente africano, mi experiencia en este campo consiste en la gestión de importantes programas durante más de 27 años para proteger a los niños contra todas las formas de violencia y discriminación, en particular la violencia sexual y los niños privados de libertad. Tras haber creado centros de defensa sociojurídica en mi país, estoy especializada en la atención social, jurídica y psicológica de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley. He organizado debates regionales sobre la protección de la infancia y he presionado para que se aplique la estrategia nacional de protección de la infancia.

A nivel internacional, conozco en profundidad el Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre los Niños Privados de Libertad (2019), así como el relativo a la Violencia (2006), y por supuesto la Convención sobre los Derechos del Niño y sus tres protocolos. He contribuido a la difusión y seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, del EPU y de la CAEDBE



para Mauritania a través de la coordinación de ONG vía Defensa de Niñas y Niños Internacional para la redacción de informes alternativos sobre la CDN y la CAEDBE.

3. ¿Cuáles cree que son los problemas y desafíos emergentes en la implementación de la CDN y de sus Protocolos Facultativos a escala global, así como en su país / región?

La presentación tardía de los informes por parte de los Estados Parte en la Convención es un problema que dificulta la transparencia, la rendición de cuentas por parte de los Estados y el acceso a la justicia y la reparación para muchas víctimas y supervivientes. Me preocupa la acumulación de informes y la acumulación de casos de OPIC, ya que tenemos el deber de responder con prontitud a las denuncias de violaciones graves de los derechos de los niños. Me parece que la reforma del sistema de órganos de tratados es esencial para lograr un ciclo periódico más predecible que garantice la participación de las ONG y de los niños, niñas y adolescentes. Los Estados miembros de la ONU deberían aumentar sus contribuciones financieras para apoyar el trabajo de los órganos de los tratados.

En cuanto a las cuestiones emergentes, mencionaré las siguientes:

- **Violencia contra los niños, niñas y adolescentes (matrimonio infantil, mutilación genital femenina, violencia y abusos sexuales)**
- **Niños, niñas y adolescentes privados de libertad (niños en conflicto con la ley)**
- **Trabajo infantil**
- **Los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la migración**

Los retos residen en:

- **La prevención**
- **Calidad de la atención**
- **Incumplimiento de las leyes**

4. ¿Cuáles cree que son las áreas donde el Comité necesita fortalecer los estándares internacionales de los derechos del niño?

El Comité debe reforzar las normas internacionales sobre la cuestión de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes la privación de libertad y la protección de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la migración. Quisiera subrayar la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Estudio Mundial, y la necesidad de que los países las apliquen primero a nivel nacional para generar una voluntad política generalizada y generalizar las recomendaciones del estudio. Este proceso comienza con una evaluación por parte de cada Estado de su propia legislación y prácticas nacionales, y la posterior adopción de un plan de acción nacional adaptado a la situación del país: teniendo en cuenta las 6 áreas del estudio en las que los niños, niñas y adolescentes están privados de libertad. Este plan de acción debe considerar cómo reducir el número de niños, niñas y adolescentes privados de libertad, garantizando al mismo tiempo que se hace correctamente y que se basa en las voces y opiniones de los niños, niñas y adolescentes.

Para continuar en el camino hacia una reducción a largo plazo del número de niños, niñas y adolescentes privados de libertad, para garantizar que existan alternativas reales y efectivas sobre el terreno, para continuar con los esfuerzos de investigación y mejora de los conocimientos, y para



seguir poniendo en marcha iniciativas de prevención que garanticen que haya menos niños, niñas y adolescentes privados de libertad, el papel de los donantes sigue siendo de suma importancia. Parte del esfuerzo para crear las capacidades necesarias puede reforzarse compartiendo conocimientos con otros países y regiones.

5. ¿Cómo ve el trabajo del Comité para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

El Comité tiene un importante papel que desempeñar a la hora de fomentar la participación de los niños, niñas y adolescentes en la consecución de los ODS y garantizar que sean tanto actores como beneficiarios. El Comité debería recomendar el seguimiento de los ODS, en particular:

- **Recomendar un seguimiento intenso para la consecución de los ODS.**
- **Analizar los avances y los retos a medio plazo.**
- **Recomendar apoyo técnico y financiero a los Estados Parte que tengan dificultades para alcanzar los ODS.**

Las asociaciones con los niños, niñas y adolescentes serán esenciales para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ya que heredarán estos retos como adultos. Es especialmente importante garantizar que estas asociaciones sigan un enfoque basado en los derechos, en consonancia con el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y los nueve requisitos básicos para la participación de los niños establecidos en la Observación General n.º 12 (OG12) del Comité de los Derechos del Niño.

Aunque nunca he creído, como defensor de los derechos del niño, niñas y adolescentes que los ODS reemplazarían a otros instrumentos específicos de rendición de cuentas en materia de derechos humanos, como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, creo que el marco de los ODS representa una excelente oportunidad para integrar un enfoque diferente/complementario de la promoción de los derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes en este esfuerzo de los Estados miembros por informar periódicamente sobre los progresos (en particular a través de sus exámenes nacionales voluntarios, conocidos como ENV) y su trabajo en curso para alcanzar los objetivos para 2030.

6. ¿Cómo cree que el Comité podría promover estándares y prácticas sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes, y en particular sobre el derecho a participar en la vida política, y los niños, niñas y adolescentes defensores de los derechos humanos?

El Comité podría recomendar a los Estados Parte la participación significativa y efectiva de los niños en el desarrollo, seguimiento y aplicación de las políticas de los Estados Parte a través de parlamentos infantiles y clubes escolares.

Con la publicación de la Observación General 25 y la gestión de los casos de OPIC presentados por niños, niñas y adolescentes el Comité ha realizado un excelente trabajo para hacer avanzar las normas y la práctica sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes. Los miembros del Comité deben continuar sus esfuerzos por consultar y comunicarse directamente con los niños, niñas y adolescentes a través de mensajes de vídeo e informes en un lenguaje adaptado a los niños. El Comité puede trabajar en sinergia con la Representante Especial del secretario general de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y la sociedad civil para promover la



participación de los niños, niñas y adolescentes. Las sesiones in situ del Comité, como ha comenzado a hacer de manera experimental, también son una excelente oportunidad para ampliar y profundizar la participación de los niños, niñas y adolescentes.

7. ¿Qué puede hacer el Comité para fortalecer aún más su compromiso con la sociedad civil?

El Comité debe recomendar a los Estados Parte que promuevan la participación efectiva de la sociedad civil en los órganos de tratados y en el seguimiento de las recomendaciones. Además, el Comité debe garantizar que las decisiones se comunican de forma inmediata y amplia con suficiente antelación y que la información sobre cualquier cambio en futuros periodos de sesiones se comparte, junto con una explicación de los motivos de la decisión, de forma oportuna para permitir la transparencia y la previsibilidad del proceso. A medida que se amplía el ciclo de examen de los informes de los Estados, las consultas con la sociedad civil deben ser más frecuentes para garantizar que la aplicación de las recomendaciones del Comité avanza en la dirección correcta.